



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2021-MPLC

Quillabamba, 29 de septiembre del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28/09/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28/09/2021, en la estación pedidos se deliberó el pedido del Regidor José J. Quico Villacorta, quien solicitó al Concejo Municipal: Viaje de las comisiones de Regidores a las diferentes Regiones del País, resaltando señala que es bueno que el Concejo Municipal Provincial se involucre en todo este evento de la Feria Internacional del Café - FICAPE – 2021, considerando necesario realizar presencia en las Regiones Cafetaleras para realizar las invitaciones a los Gremios, Cooperativas, Alcaldes de las diferentes Regiones fundamentalmente cafetaleras de la zona Norte, Centro y Sur del País. Por otra parte señala que presentó una carta solicitando realizar la visita a la Selva Central, incluido la Ciudad de Ayacucho (...). Al respecto el señor Alcalde señala que se debe realizar una propuesta o cronograma de viaje de dos (02) Regidores por Región, a la cual se podría integrar un Regidor de Distrito o de las Cooperativas, Cocola, Dirigentes de los Cafetaleros, etc., proponiendo que el viaje deberá ser desde el 06 al 08 de octubre del año en curso; sugiriendo que debiera armarse cinco rutas para el viaje a las diferentes Regiones, citando como ejemplo: Región Puno (Sandía); Huánuco, Jaén, Oxapampa – Chanchamayo, etc; así mismo, solicita al Regidor José J. Quico Villacorta, alcanzar una propuesta de itinerario por tal fin (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art° 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el viaje de las Comisiones o delegaciones de los Regidores de la Municipalidad Provincial de La Convención, a las diferentes Regiones Cafetaleras de nuestro País, a efectos de socializar, publicitar y realizar las invitaciones para la participación en la Feria Internacional del Café – FICAPE 2021, a llevarse en la Ciudad de Quillabamba, Provincia de La Convención, Región Cusco, del 28 al 31 de octubre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo Municipal, Gerencia Municipal y demás áreas competentes, implementar el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
Sala/Regidores
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447